CONSTRUARMAR M.J SAS NIT:901272633-7	**PROPUESTA**	**BUCARAMANGA** **FECHA** **4/09/2026**

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA MAIPORE

La presente es para cotizar el costo total de obra para las siguientes actividades a realizar en la sede B,
Se cotizan teniendo en cuenta el pago de la
seguridad social del personal utilizado por el
contratista y los aportes que por ley correspondan.

ACTIVIDADES A EJECUTAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	VR.TOTAL
1.1	SUMINISTRO DE INSPECCIÓN, DESTAPONAMIENTO , LIMPIEZA DE TUBERIA Y ECHURA DE TAPA PARA CAJA DE INSPECCION INCLUYE MORTEROS Y ENCHAPES. ZONA	GLOBAL	1	$ 4,490,000	$ 4,490,000
1.2	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO PARA SALON DE CLASE Y BODEGA ZONA BATERIA DE BAÑOS NIÑAS.INCLUYE REPARACION DE CIELO RAZO EN ICOPOR Y PINTURA VINILO TIPO 1 PARA	M2	47.0	$ 75,000	$ 3,525,000
				SUB TOTAL	$ 8,015,000
				UTILIDAD 5%	$ 400,750
				IVA 19%	$ 76,143
		COSTO TOTAL DE OBRA			$ 8,491,893

ATT: MAURICIO MARTINEZ RODRIGUEZ TECNICO EN ARQUITECTURA E INGENIERIA CE. 316 875 6445
DIR:Cll 49 N° 18-28 APTO 403 B. COLOMBIA, EMAIL: construarmar@hotmail.com, CEL: 3168756445

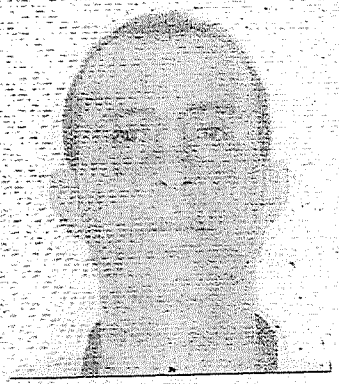
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.293.159

MARTINEZ RODRIGUEZ
APELLIDOS

MAURICIO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1973

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

30-SEP-1991 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00172776-M-0091293159-20090826 0015432746A 1 6850104476

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141040767421

(415)7707212489984(8020) 000014104076742 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 2 6 3 3	7	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUARMAR M.J S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CL 49 18 28 ED BARRANCA AP 403

42. Correo electrónico construarmar@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 8 7 5 6 4 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 1	2 0 1 9 0 4 0 4	4 2 9 0	2 0 1 9 0 4 0 4	4 9 2 3	4 7 5 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-05-16 / 03:36:12PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ RODRIGUEZ MAURICIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141040767421

(415)7707212489984(8020) **000014104076742 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 2 6 3 3	7	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 4 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 4 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 1 6 3 6 7	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 8 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 4 0 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 4 0 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141040767421

(415)7707212489984(8020) 000014104076742 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 2 6 3 3	7	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 4 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 2 9 3 1 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	RODRIGUEZ	MAURICIO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141040767421

(415)7707212489984(8020) **000014104076742 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 2 6 3 3	7	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de edificios residenciales 4 1 1 1	

162. Nombre del establecimiento: CONSTRUARMAR M.J

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1	

165. Dirección: CALLE 49 NO. 18-48 EDF BARRANCA APTO 403

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 1 1 6 3 6 8	2 0 1 9 0 4 0 8	
168. Teléfono: 3 1 6 8 7 5 6 4 4 5	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301974937

PIB
19:46:29

Bogotá DC, 27 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUARMAR M.J S.A.S identificado(a) con NIT número 9012726337:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301974908

PIB
19:45:49

Bogotá DC, 27 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO MARTINEZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91293159:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de agosto de 2026, a las 19:48:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012726337
Código de Verificación	9012726337260827194838

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de agosto de 2026, a las 19:48:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91293159
Código de Verificación	91293159260827194801

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:50:13 PM horas del 27/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91293159**
Apellidos y Nombres: **MARTINEZ RODRIGUEZ MAURICIO**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/08/2026 07:51:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91293159** y Nombre: **MAURICIO MARTINEZ RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146553901** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91293159 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/08/2026 07:53 PM

Código Verificación: **9VEM34R152**

Válida hasta: **26/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:57:34 horas del 27/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91293159,** Apellidos y Nombres **MARTINEZ RODRIGUEZ MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE MAIPORE**, con NIT **800005349-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (607) 600 7110, EXTENSIONES 217 Y 225, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCBARRANCA.ORG.CO"

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CONSTRUARMAR M.J S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901272633-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : BARRANCABERMEJA
DOMICILIO : BARRANCABERMEJA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 116367
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 08 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 13 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 311,038,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 49 NO. 18-28 EDF BARRANCA APTO 403
BARRIO : COLOMBIA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 68081 - BARRANCABERMEJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3168756445
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : construarmar@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 49 NO. 18-28 EDF BARRANCA APTO 403
MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA
BARRIO : COLOMBIA
CORREO ELECTRÓNICO : construarmar@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico

de notificación : construarmar@hotmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4111 – CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 – CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : G4752 – COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : F4322 – INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE ABRIL DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26083 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE ABRIL DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONSTRUARMAR M.J S.A.S.

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: ARTÍCULO 2. LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES, EL MONTAJE Y LEVANTAMIENTO EN SITIO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, LA REFORMA O RENOVACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES, EL MONTAJE DE CUBIERTAS METÁLICAS, PUERTAS, VENTANAS Y DEMÁS ELEMENTOS METÁLICOS REALIZADO POR EL CONSTRUCTOR COMO PARTE DEL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, LA SUBDIVISIÓN DE TERRENOS CON MEJORA POR EJEMPLO, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, INFRAESTRUCTURA DE SUMINISTRO PÚBLICO, ETCÉTERA. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE INGENIERÍA, SERVICIOS DE DIBUJO DE PLANOS, SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE EDIFICIOS Y SERVICIOS DE PROSPECCIÓN, DE CARTOGRAFÍA Y SERVICIOS SIMILARES. SERVICIOS TODAS LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA OCASIONALES NACIONALES O MUNICIPALES DEDICADOS A DESPLAZAMIENTO CONJUNTO DE PERSONAS Y DE MERCANCÍAS EN VEHÍCULOS ESPECIALMENTE ACONDICIONADOS PARA TAL FIN, QUE REALICEN EL TRANSPORTE CON LA DEBIDA SEPARACIÓN. COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, EL ALQUILER Y ARRENDAMIENTO CON FINES OPERATIVOS, SIN OPERADORES, DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO OPERACIONAL QUE SUELEN SER UTILIZADOS COMO BIENES DE CAPITAL POR LAS INDUSTRIAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DE INGENIERÍA CIVIL. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	50.000.000,00	50.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	3.000.000,00	3.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	3.000.000,00	3.000,00	1.000,00

CERTIFICA – SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE ABRIL DE 2019 SUSCRITO POR EL ACCIONISTA UNICO REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26084 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE ABRIL DE 2019, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA PERSONA NATURAL UNICO ACCIONISTA

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : MARTINEZ RODRIGUEZ MAURICIO
SITUACION DE CONTROL
IDENTIFICACION : 91293159
MUNICIPIO : 68081 – BARRANCABERMEJA
PAIS : Colombia
CIIU : F4111 – Construccion de edificios residenciales

CIIU : F4290 - Construccion de otras obras de ingenieria civil
CIIU : H4923 - Transporte de carga por carretera
CIIU : G4752 - Comercio al por menor de articulos de ferreteria, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2019-04-08

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** CONSTRUARMAR M.J S.A.S
MUNICIPIO : BARRANCABERMEJA
PAIS : Colombia

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: ARTÍCULO 28. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN PODRÁ TENER UN SUPLENTE, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26083 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARTINEZ RODRIGUEZ MAURICIO	CC 91,293,159

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ARTÍCULO 29. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CONSTRUARMAR M.J
MATRICULA : 116368
FECHA DE MATRICULA : 20190408
FECHA DE RENOVACION : 20260413
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : CALLE 49 NO. 18-48 EDF BARRANCA APTO 403
BARRIO : COLOMBIA
MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA
TELEFONO 1 : 3168756445
CORREO ELECTRONICO : construarmar@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 311,038,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5vqtXbkEf4

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,337,842,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4111

INFORMA – REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siifront.confecamaras.co/cv/02 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 5vqtXbkEf4

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901272633	7	CONSTRUARMAR M.J S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	calle 49 n 18 -28	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6401361	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	567795131	9509501498	E	2026/08/11	2026/08/18	BANCO AV VILLAS	7	$655,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ADMINISTRATIVOS (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$121,900		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$121,900		$0	$0
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$121,900		$0	$0
1	CC	91293159 MARTINEZ MAURICIO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF38	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COMFENALCO (2 Afiliados)					$350,182	$56,200			$350,182	$14,200			$350,182	$14,200			$350,182	$24,400		$0	$0
Centro de Trabajo: COMFENALCO (2 Afiliados)					$350,182	$56,200			$350,182	$14,200			$350,182	$14,200			$350,182	$24,400		$0	$0
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (2 Afiliados)					$350,182	$56,200			$350,182	$14,200			$350,182	$14,200			$350,182	$24,400		$0	$0
2	CC	91274274 CARDENAS JUAN	230201	3	$175,091	$28,100	EPS017	3	$175,091	$7,100	CCF40	3	$175,091	$7,100	14-25	3	$175,091	$12,200	3	$0	$0
3	CC	1098830742 GARCIA GABRIEL	230201	3	$175,091	$28,100	EPS002	3	$175,091	$7,100	CCF40	3	$175,091	$7,100	14-25	3	$175,091	$12,200	3	$0	$0
Total Afiliados(3)					$2,101,087	$336,400			$2,101,087	$84,300			$2,101,087	$84,300			$2,101,087	$146,300		$0	$0

2026/08/14 09:08 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901272633	7	CONSTRUARMAR M.J S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	calle 49 n 18 -28	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6401361	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	567795131	9509501498	E	2026/08/11	2026/08/18	BANCO AV VILLAS	7	$655,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$336,400	$1,800					$0	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$1,500	$0	$0	$0	$0	$0	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$56,200	$300	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$146,300	$800					$0	
COLMENA	14-25	800,226,175	3	3	$146,300	$800	$0	$0	$0	$0	$0	
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$84,300	$500					$0	
CAFABA	CCF38	890,270,275	5	1	$70,100	$400	$0	$0	$0	$0	$0	
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	2	$14,200	$100	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$84,300	$600					$0	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$7,100	$100	$0	$0	$0	$0	$0	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$7,100	$100	$0	$0	$0	$0	$0	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$400	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				3	$651,300	$3,700	$0	$0	$0	$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

LOR A PAGAR
$338,200
$281,700
$56,500
$147,100
$147,100
$84,800
$70,500
$14,300
$84,900
$7,200
$7,200
$70,500
$655,000

2026/08/14 09:08 PM

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Bucaramanga, 27 de agosto de 2026

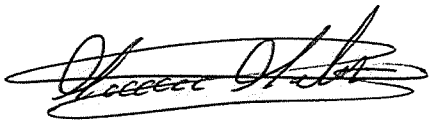
ASUNTO: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades.

Yo, MAURICIO MARTÍNEZ RODRIGUEZ identificado con CC 91293159 y actuando como representante legal de la empresa CONSTRUARMAR MJ SAS identificada con NIT 901272633-7, declaro bajo la gravedad de juramento:

a) No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 adicionado por artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar los documentos para la contratación de servicios de mantenimiento con una entidad educativa del sector oficial.

Cordialmente,



MAURICIO MARTINEZ RODRIGUEZ
CC 91293159
Representante legal
CONSTRUARMAR MJ SAS

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **MAURICIO MARTINEZ RODRIGUEZ** identificado con CC No. 91293159, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	MAURICIO
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	MARTINEZ
Segundo Apellido:	RODRIGUEZ
Tipo Documento:	CC
Número Documento:	91293159
Estado Libreta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 27 días del mes de AGOSTO de 2026, a las 20:02:04.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

INSTITUCION EDUCATIVA CLUB UNION

804,002,642-4

BUCARAMANGA

CONTRATO NO. C012_2026

FECHA DE LA ORDEN O CONTRATO	16 de julio de 2026				
OBJETO DE LA ORDEN	SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS DE LA SEDE A, B,C,D,E; IMPERMEABILIZACION CANAL DE LA SEDE A; SUMINISTRO DE CARCAMO PARA RECOLECCION DE AGUAS LLUVAS EN LA ZONA DE BATERIA DE BAÑOS DE LA SEDE A; APERTURA DE BANO PARA INGRESO A ZONA DE ALMACENAMIENTO DE PUPITRES E INSUMOS QUIMICOS EN LA SEDE A; SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN TEJA MASTER MIL PARA LA SEDE A.				
VALOR $:	$ 15.581.325,00		**Fuente financiacion**	SGP (2), , ,	
PLAZO	20 DIAS				
CONTRATISTA	0 0 CONSTRUARMAR M.J S.A.S 0		**Representante Legal de la Empresa:**	MAURICIO MARTINEZ RODRIGUEZ	
NIT CONTRATISTA O EMPRESA	901272633	7	**Doc. Identidad**	91293159	
DIRECCION CONTRATISTA	CL 49 18 28 ED BARRANCA AP 403			**TELEFONO DEL CONTRATISTA**	3168756445
SUPERVISOR	DAIRO JANETH PADILLA SUAREZ		C.C. No	15.173.231	
ORDENADOR DEL GASTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	VICTOR ARMANDO URIBE OTALORA		C.C. No	91.234.969	
FECHA DE INICIACION	16 de julio de 2026				
FECHA DE TERMINACION	5 de agosto de 2026				
OFICINA GESTORA	RECTORIA				

OBJETO DEL CONTRATO:

SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS DE LA SEDE A, B,C,D,E; IMPERMEABILIZACION CANAL DE LA SEDE A; SUMINISTRO DE CARCAMO PARA RECOLECCION DE AGUAS LLUVAS EN LA ZONA DE BATERIA DE BAÑOS DE LA SEDE A; APERTURA DE BANO PARA INGRESO A ZONA DE ALMACENAMIENTO DE PUPITRES E INSUMOS QUIMICOS EN LA SEDE A; SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN TEJA MASTER MIL PARA LA SEDE A.

ALCANCE DEL CONTRATO

Para el cumplimiento del objeto el contratista deberá realizar el suministro de los equipos, elementos y/o servicios que se requieren, de acuerdo a las especificaciones técnicas, estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del presente contrato.

CONDICIONES PARA CON EL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas las obligaciones que a continuación se señalan, así como las estipuladas en los estudios previos, la

1) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, los estudios previos, en la invitación pública, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el CONTRATISTA, cumpliendo a cabalidad con la entrega de elementos, instalación o prestación de los servicios que hayan sido contratados de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas y estar dispuesto a efectuar las aclaraciones del objeto del contrato al supervisor del cnntrato en caso que sean requeridos y apliquen a la presente Orden. Igualmente deberá velar por la calidad de los equipos, elementos o servicios que ofrezca y que hayan sido contratados.

2) Atender en el término de 48 horas cualquier requerimiento que se efectuado por la institución, cuando las necesidades del objeto contratado lo ameriten.

3) Poner en conocimiento de la institución educativa cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación, para un cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4) El contratista debe prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato.

5) Deberá contar con el personal necesario para la ejecución del contrato el cual no tendrá ninguna relación laboral con la institución educativa .

6) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.

7) Asegurar y prestar por su cuenta y riesgo los servicios contratados en la calidad, cantidad y lugar estipulado.

8) Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del presente contrato.

9) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a la institución educativa y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que la Institución educativa declare la caducidad del contrato.

10) Acreditar afiliación a salud y pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003.

11) Allegar dentro del día hábil siguiente al llamado de la administración los documentos y garantías –si es del caso- requerido para la cumplida iniciación del contrato.

12) Acatar las orientaciones e instrucciones del supervisor del contrato.

13) Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la invitación publica y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA y las que se deriven de su naturaleza.
14) Solo tiene derecho a los emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo del presente contrato sin formalidades plenas.

15) Autoriza a la Institución para que por conducto de su Pagaduria, efectúe las deducciones por concepto de los siguientes gravámenes ordenanzales para que sean transferidos al fondo u organismo correspondientes los descuentos Municipales y de retención en la fuente que haya lugar

16) Deberá cumplir con las obligacionesque se deriven para el desarrollo del objeto contratado..

VALOR DEL CONTRATO:

$15.581.325,00	**QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE.**				
VALOR ANTES DE IVA	$15.441.615,00	IVA :	$139.710,00	TOTAL	**$15.581.325,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Institución Educativa cuenta con la Disponibilidad Presupuestal requerida, la cual se adjunta al presente contrato así:

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	CDP N.	FECHA CDP
2.1.2.02.02.005.01	SERVICIOS DE TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS	20	10/07/2026

GARANTIA:

La Institución Educativa solicita al contratista Certificar que la Garantía de las obligaciones que se derivan del objeto del presente Contrato, se establezcan por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más. En cuanto a garantias el Manual de Contratación establece: El Ordenador del Gasto si considera necesario de acuerdo con la Naturaleza y Riesgo de la contratación que va a realizar exigirá la póliza y determinará los amparos que debe constituir. Ya que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los inter administrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía (28 S.M.L.V.).El artículo 2.2.1.2.1.4.5.

Según Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente Numeral 4°. Literal C. Establece: Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide exigir garantías en los procesos de selección de mínima cuantía debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes

El Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 establece la: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía este contrato estará exento de garantías. Los contratos de suscritos en cuantía inferiores a 20 (Veinte) Salarios Mínimos Legales Vigentes, podrán estar exentos de la exigencia de Garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca previo informe de recibo a satisfacción del bien o servicios por parte de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato. No se solicita póliza al contratista, pero el contratista debe expedir una certifiación donde garantice la obligaciones que se deriven del objeto del contrato, por el tiempo que establezca la ejecución del contrato y seis meses mas.

De acuerdo como lo establece el Manual de Contratación de la Institución Educativa, El Ordenador del Gasto de la Institución Educativa tiene la responsabilidad de la exigencia de o no de la Garantía.

Basado en lo anterior las garantias son las siguientes:

NO GENERA

SUPERVISIÓN:

La supervisión del presente contrato sera ejercida por:

Nombre:	DAIRO JANETH PADILLA SUAREZ		
cedula de ciudadania No.	15173231	Quien tiene nombramiento en la Institución en el cargo de:	COORDINADOR

La Supervisión del presente contrato deberá controlar la perfecta ejecución del objeto contractual y su correcto cumplimiento. **PARAGRAFO**: son funciones del supervisor:

1) Efectuar control general sobre la debida ejecución del contrato;
2) El supervisor efectuará las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del contrato,
3) Comunicar al contratista, las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del objeto del contrato,
4) Adelantará la verificación documental de la ejecución del presente contrato;
5) Velar por el adecuado cumplimiento del objeto dentro del plazo y en las condiciones pactadas por las partes;
6) Hacer recomendaciones y sugerencias al contratista -,con respecto a la ejecución del contrato;
7) Expedir certificación que dé cuenta del cumplimiento del contrato;
8) A llegar a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina de pagaduria, toda la documentación original que se genere en relación con el contrato;
9) Velar por su liquidación dentro del término legal;

10) Entregar al contratista, la información, documentación, y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad;
11) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las funciones señaladas al contratista-,
12) Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración de la institución educativa ;
13) Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del contrato, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y
14) Solicitar al contratista-, efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones del contrato y si no los efectúa en el plazo señalado, solicitar al ordenador del gasto de la institución educativa, la aplicación de las sanciones que
15) Las demás necesarias para la ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO.- Las aprobaciones que imparta el supervisor no relevan al contratista-, de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato.

FORMA DE PAGO

La Institución educativa pagará el valor del contrato, previa autorización del supervisor, de la siguiente manera:

UNICO PAGO

PARÁGRAFO PRIMERO: DEDUCCIONES- El contratista autoriza a la Institución educativa, para que efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a las seguridades sociales, pago de estampillas que le corresponda y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la Institución del pago de intereses moratorios.

INHABILIDADES

EL CONTRATISTA afirma, bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento previstas en la ley y especificamente en los Articulos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 122 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo Numero 01 de julio 14 de 2009, y concordantes.

PLAZO DEL CONTRATO:

El término para la ejeución del presente contrato, contados a partir de que se agoten los requisitos establecidos en el inciso segundo del articulo 41 de la ley 80 de 1993 es: **20 DIAS**

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

Las partes podrán suspender la ejecución del contrato, previo concepto vinculante del supervisor, donde conste clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, a su vez la obligación del contratista de prorrogar la vigencia de la garantia única en caso de haberse solicitado por un término igual al de la suspensión. Expirado el plazo de la suspensión, el contrato se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión.

CESIÓN

El Contratista no podrá ceder en todo o en parte del contrato, sin previa autorización escrita del contratante.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS

En caso de declaratoria de incumplimiento de sus obligaciones, el contratista pagará al contratante, a título de sanción pecuniaria y sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales, una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato. En caso de incumplimiento parcial la Institución educativa podrá imponer multas sucesivas hasta por el 5% del valor del contrao. El valor de la cláusula penal y las multas podrán cobrarse de acuerdo a los mecanismos previstos por el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.**PARAGRAFO UNICO.** El procedimiento para la imposición de multas o cláusula penal pecuniaria, se adelantará con plena aplicación del derecho al debido proceso (art. 29 de la Constitución nacional) y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para lo cual una vez constatado por el supervisor de la orden, que el contratista ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de incumplimiento, pondrá en forma inmediata en conocimiento de aquel el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a dar las explicaciones que correspondan y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio, so pena de proceder a aplicar las sanciones a que hubiere lugar.

AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el contratante y el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el presente contrato, ni con el Contratista ni con el personal que requiere el contratista para el debido desarrollo del objeto del presente contrato.

TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Además de los eventos previstos por el artículo 17 de la ley 80 de 1993, el contratante dispondrá la terminación anticipada del presente Contrato, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, en caso de incumplimiento de los requisitos de celebración y de ejecución del presente contrato, cuando la ley no disponga otra medida, en los contemplados por los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la ley 80 de 1993, y en todo otro evento establecido por la ley. **PARÁGRAFO UNICO.** Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del supervisor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones. Se entenderá en todo caso, que el contratista, renuncia expresamente con la suscripción del contrato a cualquier reclamación posterior.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto manual de contratacion aprobado por el Consejo Directivo, y dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, para lo cual el supervisor preparará y suscribirá el acta correspondiente. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

DOMICILIO

Para todos los efectos del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de **BUCARAMANGA**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

El presente Contrato se entendera perfeccionado con las firmas de las partes una vez firmado por el contratista y ordenador de gasto.

GASTOS

El contratista deberá asumir en su totalidad las estampillas gubernamentales y demás gastos que sean necesarios para la legalización del presente contrato.

ESPACIO PARA FIRMAS

Por la Institución Educativa:	Por el Contratista;
VICTOR ARMANDO URIBE OTALORA	**0 0 CONSTRUARMAR M.J S.A.S 0**
Cédula de ciudadanía número 91.234.969	Documento de identidad (CC / NIT) 901272633 7
Ordenador del gasto	**MAURICIO MARTINEZ RODRIGUEZ** **91293159**
INSTITUCION EDUCATIVA CLUB UNION	

Banco AV Villas

NIT 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"
NIT 860035827 - 5
CRA 13 No 27-47 P-24 BOGOTA D.C

CERTIFICA:

Que CONSTRUARMAR MJ SAS identificado con el documento No 901 272 633

posee en la oficina BARRANCABERMEJA (930) una cuenta de ahorros

No 930118088 desde el 3 de septiembre de 2020

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 24 días del mes de julio de 2024

Atentamente,

BARRANCABERMEJA
VISADO
Banco AV Villas

Gerente Oficina 930

Esta certificación tiene un costo de $ 0,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1